

**Fecha:** 08/07/21 [17:59:59 ART]

**De:** Laura Cornell <laura.cornell@cadecra.org.ar>

**Para:** consultapublica422@senasa.gob.ar, "Presidencia Cadecra G. Rodriguez" <presidencia@cadecra.org.ar>

**Asunto:** Consulta pública 422 Modificación Resolución N° 693/2017 (bodegas)

Estimados,

Buenas tardes, más allá de la respuesta enviada en forma conjunta con el resto de entidades hacemos llegar la presente respuesta en representación de La Cámara de Empresas de Control de la República Argentina

(CADECRA) Acerca del proyecto publicado en consulta N° 442, que modifica la Resolución N° 693/2017 – Bodegas.

Hacemos una mención especial del art. 7 del ANEXO III “Evaluación de desempeño de las entidades certificadoras”. En el entendimiento de que a instancias de esta consulta no sería procedente la eliminación completa

de un artículo, queremos dejar expresa constancia que desde CADECRA entendemos conveniente discutir puntualmente el mismo para su redefinición. No obstante sugerimos que en el mientras tanto no aplique la

“suspensión” como previsto en los puntos 7.2 y 7.3.

Nos encontramos a disposición para cualquier consulta y/o comentario

Gabriel Rodriguez, Presidente CADECRA

Saludos cordiales

Laura Cornell  
Assistant Directory  
Viamonte 1454  
Piso 5° OF C y D  
C1055 ABB CABA  
Cel 11 49155272  
[www.cadecra.com](http://www.cadecra.com)

